

## SESIONES ORDINARIAS

2006

## ORDEN DEL DIA N° 1455

## COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 28 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. **Acuña Kunz**. (5.422-D.-2006.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas –Conadis–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan, informe a esta Honorable Cámara sobre lo siguiente:

1. Si la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas ha llevado a cabo acciones a fin de cumplir con las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría 69/2005 de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

2. En caso de resultar afirmativo lo requerido en el punto anterior, detalle las acciones verificadas a

la fecha por la citada Unidad de Auditoría Interna y el grado de cumplimiento de las recomendaciones alcanzado por las mismas.

3. Respecto de lo requerido, se solicita remitir a esta Cámara copia de la documentación respaldatoria.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2006.

*Lucrecia E. Monti. – Josefina Abdala. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Paula M. Bertol. – Leonardo A. Gorbacz. – Amelia de los M. López. – Oscar E. Massei. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Carmen Román. – Mario A. Santander. – Gladys B. Soto. – Pablo V. Zancada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Acuña Kunz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas –Conadis–; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Lucrecia E. Monti.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad en la Argentina 2002-2003, comple-

mentaria del Censo Nacional 2001, en nuestro país habitan 2.176.123 personas con discapacidad (7,1 %) y 1.802.051 hogares albergan al menos a una persona con discapacidad (20,6 %).

Con el fin de paliar las serias dificultades que deben sobrellevar este numeroso sector de ciudadanos y sus familias, mediante la ley 25.730 se establecieron multas al librador de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto, o por defectos formales, siendo el Banco Central de la República Argentina el encargado de recaudar dichas multas destinadas íntegramente a la implementación de programas y proyectos en favor de personas con discapacidad que tengan como finalidad la prevención, la rehabilitación integral y/o la equiparación de oportunidades.

Consecuentemente, el decreto 1.277/2003 crea el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, designa al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad –creado por el decreto 153/96 y sus modificatorios– como el administrador de los fondos recaudados por aplicación de la mencionada ley, y establece que el presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, presidirá y coordinará el funcionamiento del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.

En el año 2005, la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación llevó a cabo una auditoría cuyo objeto fue evaluar y analizar el funcionamiento del control interno en el ámbito de la Conadis, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de mayo de 2005, referido en particular a las autorizaciones y pagos correspondientes al programa para la cobertura de las personas discapacitadas carenciadas en el sistema de prestaciones básicas, el programa residual del menor y la familia y los fondos para financiar proyectos en favor de las personas con discapacidad.

Como resultado de las tareas realizadas se concluyó que existen fuertes debilidades en el sistema de control interno imperante en la Conadis y que, en consecuencia, la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades resulta alta. En este sentido, en el informe de auditoría 69/05 se señala lo siguiente:

–La carencia de un sistema de control que abarque los aspectos administrativos y operativos, incluyendo controles previos y posteriores a los pagos, seguimiento de rendiciones y cumplimiento de objetivos programáticos.

–Falta de asignación de reponsabilidades y controles por oposición, en su organización interna y

en su interrelación con otros organismos, situación que se ve agravada por la falta de claridad y precisión de las normas vigentes que regulan la actividad de la Conadis.

–El promedio de antigüedad de los fondos pendientes de rendición, los montos involucrados y el alto porcentaje de ellos relacionados a transporte institucional, los que no acarrearían demasiado tiempo material en su ejecución, concluyen sin margen de error que la gestión del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad en materia de seguimiento y monitoreo refleja inacción e inercia.

–La puesta en marcha de un adecuado sistema de información resulta imprescindible para permitir ejercer las funciones de planificación y control del destino de los fondos que se asignan.

–Preocupa que luego de cuatro años subsisten las deficiencias y observaciones señaladas en el informe Sigen 2001, entre las que requiere especial y eficaz seguimiento por parte de las autoridades la tarea encomendada al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad para la determinación de la existencia o no de perjuicio fiscal en lo que hace a la rendición de cuentas y a la eventual iniciación de acciones legales derivada de las presuntas irregularidades incluidas en dicho informe.

–Baja ejecución de los fondos recaudados.

Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación realizó una serie de recomendaciones al organismo auditado.

Es de nuestra competencia efectuar el seguimiento del cumplimiento de las leyes, decretos o resoluciones que dispongan el destino de fondos a proyectos o programas vinculados a la discapacidad, función que resulta de urgente e ineludible cumplimiento cuando la protección integral de los derechos de estos ciudadanos a que obliga la ley 22.431 es obstaculizada por la inadecuada administración y disposición de los fondos asignados.

Es así que tanto las deficiencias señaladas como la magnitud del perjuicio que acarrearía su persistencia y la importancia de los recursos que genera la ley 25.730, tornan necesario efectuar el debido seguimiento de las acciones que lleven a cabo las autoridades responsables de administrar estos fondos, con el fin de garantizar la rápida y enérgica acción que la situación amerita.

Señor presidente, miembros de esta Honorable Cámara: por todo lo expuesto y debido a que no podemos desviar nuestra mirada y atención de la difícil realidad que diariamente padecen las personas con discapacidad, solicito la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

*Juan E. B. Acuña Kunz.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de su Unidad de Auditoría Interna, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, informe sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (Conadis):

1. Qué acciones verificadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de la Pre-

sidencia de la Nación han sido llevadas a cabo por el organismo auditado a fin de cumplir con las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría 69/2005.

2. El grado de cumplimiento de cada una de estas recomendaciones y el medio a través del cual se realizó la verificación correspondiente.

3. Respecto de lo requerido en 1 y 2, remita a esta Cámara copia de la documentación donde consten las acciones llevadas a cabo.

*Juan E. B. Acuña Kunz.*